

**RESOLUCIÓN 047-04-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CARLOS FERNANDO MOYOTA AYNAGUANO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

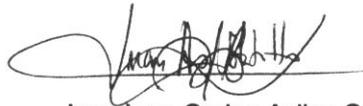
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CARLOS FERNANDO MOYOTA AYNAGUANO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
NOMBRE: <b>MOYOTA AYNAGUANO CARLOS FERNANDO</b>									
Código SNT: 1794317		Dirección: <b>SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, IBARRA 1308 Y ECATFORT</b>							
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): <b>22.85</b>					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS (USD): <b>13.36</b>				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: <b>EXPLOTACIÓN</b>					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: <b>PRIVATIVO</b>				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	472.07500	477.07500	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Y ALREDEDORES	22.85	13.36
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA1479	PICHINCHA	STO DOMINGO DE LOS COLORADOS	CERRO CHIGUILPE		00°19'07.34"S	79°04'19.48"W		
2	SMA0896	PICHINCHA	STO DOMINGO DE LOS COLORADOS	IBARRA 1308 Y ECATFORT		00°14'08.00"S	79°10'03.00"W		

<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>							
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azmut (°)	Polarización		
1	AD40853	4-DIPOLOS	6.00	N.D.	VERTICAL		
2	AD40854	4-DIPOLOS	6.00	N.D.	VERTICAL		
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HDA5412	SNA1479	AD40853	30.00	182.13	KENWOOD TKR-850	
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HDA5413	SMA0896	AD40854	30.00	MOTOROLA PRO-5100		*

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL